

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



USHUAIA, 16 NOV 1995

VISTO: El Expediente N° 751/95, Letra C.D.; y
CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente mencionado en el Visto, el Ing. Jorge G. CHOCRON, Vice Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, solicita a éste Cuerpo se estudie la factibilidad de autorizarle un espacio reservado para ascenso y descenso de pasajeros frente al acceso principal de la sede central de éste Instituto; sito en la calle Francisco Gonzalez N° 651;

Que éste Cuerpo de Concejales considera oportuno y necesario acceder a lo solicitado, en virtud a la necesidad de facilitar la normal circulación de las personas que concurren diariamente a las oficinas del I.P.V. y que encuentran generalmente obstaculizado el acceso por vehículos que estacionan frente a las escaleras del edificio;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ESTABLECER un espacio reservado entre carteles para ascenso y descenso de pasajeros con la leyenda: "RESERVADO ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS", sobre la acera este de la calle Francisco Gonzalez N° 651 frente al edificio central del Instituto Provincial de Vivienda, en virtud a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a través del área que corresponda, procédase a la colocación de las señalizaciones viales pertinentes.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1562 /95.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 01-11-95.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Despacho Gral. y Registro
Municipalidad de Ushuaia

EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
Residencia

IONES

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

16 NOV 1995

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1562 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece un espacio reservado entre carteles para ascenso y descenso de pasajeros con la leyenda "RESERVADO ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS" sobre la acera este de la calle Francisco González Nº651 frente al edificio central del Instituto Provincial de Vivienda.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA


D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1562 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se establece un espacio reservado entre carteles para ascenso y descenso de pasajeros con la leyenda "RESERVADO ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS" sobre la acera este de la calle Francisco González Nº651 frente al edificio central del Instituto Provincial de Vivienda.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 259 /95.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Despacho Gral. y Registro
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

Lic. HORACIO ROQUE VEDIA
Secretario de Gobierno Municipal